



D/113

Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N° 35/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-18-0000588

Montevideo, **22 OCT. 2025**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XLII", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cárceles - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

Cabe apreciar, que la Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la BCAA, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada Nacional utiliza para las Campañas Antárticas, son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo tanto, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la

VALERIA CSUKA

Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

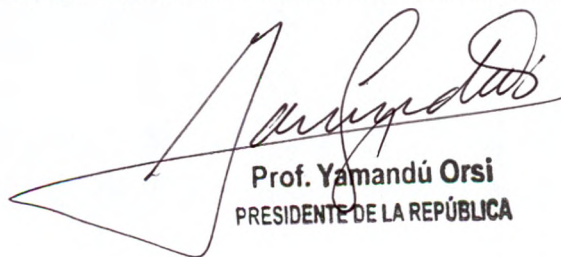
La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades Flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto. Durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de Control de Contaminación y Preservación del Medio Ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la BCAA, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con la República de Chile intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleos diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

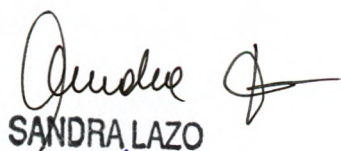
La presencia de nuestras unidades en la BCAA, constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.



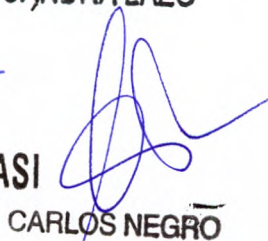
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO



VALERIA CSUKASI



CARLOS NEGRO

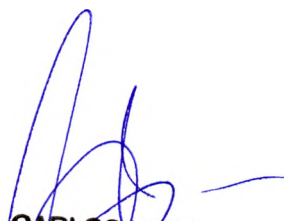


Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XLII", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026.


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


VALERIA CSUKASI